



Municipalidad Provincial de Ica



ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2012-MPI

Ica **21 ABR 2012**

EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA

VISTO, en la Sesión Ordinaria de 21 de Abril del 2012, el Acuerdo de Concejo N° 028-2011-MPI, el Oficio N° 050-2011-SR-MJFM-MPI de la Regidora: Maria Jesús Franco Muñoz, el Memorando N° 267-2011-SGLSI-GA-MPI de la Subgerencia de Logística y Soporte Informático, el Informe N° 090-2011-AFA-SGLSI-MPI del Área Funcional de Almacén, la Nota de Entrada de Almacén – Donación Nro. Entrada: 08, en el Informe N° 015-2011-SR-MJFM-MPI de la Regidora: Maria Jesús Franco Muñoz; y,

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 de reforma Constitucional, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica u administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y,

Que, la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, en su Artículo II del Título Preliminar, señala "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; asimismo, en su Artículo 9° Inciso 15) establece las atribuciones del Concejo Municipal, correspondiendo al Concejo Municipal "Constituir Comisiones Ordinarias y Especiales, conforme a su Reglamento"; asimismo, el Artículo 9° Inciso 20) de la Ley invocada, establece que son atribuciones del Concejo Municipal, entre otras las de aceptar donaciones, legados o cualquier otra liberalidad

Que, con Acuerdo de Concejo N° 028-2011-MPI del 27 Jun. 2011, se conformo la Comisión Especial de Regidores, la cual tendrá como objetivo realizar la Campaña Social para contrarrestar y aplacar el frío en nuestra ciudad, y poder ayudar a los lugares más necesitados y que se encuentran en extrema pobreza; requiriendo el apoyo de las Instituciones Públicas y Privadas y población en general, para obtener frazadas, ropa de invierno, las cuales serán destinadas a cubrir en parte las necesidades de la población Iqueña; comisión que estará integrada por los siguientes Regidores: Presidente: Regidora Maria Jesús Franco Muñoz – Responsable del Objetivo de la Campaña Social, Vicepresidenta: Regidora Clorinda Marlene Abad Ordoñez – Coordinadora General del Objetivo de la Campaña Social y Miembros los Regidores: Martínez García, Roque Hernández, Miranda Ajalcón, Navarro Zea, Zuazo Ramos, Pisconte Gallegos, Loo Anyarin, Soto Levano, Velásquez Serna, Vergara Bernal y Arbulu Gavilano.

Que, el Jefe del Área Funcional de Almacén ha emitido el Informe N° 090-2011-AFA-SGLSI-MPI del 24 de Octubre del 2011, señala que ha cumplido con remitir la Nota de Entrada a Almacén N° 008-2011-(NEA) de la Donación Efectuada por Personas Naturales de la Ciudad de Ica a la Municipalidad Provincial de Ica, consistente en 2,925 Kilos de Ropa Usada, las mismas que fueron recepcionadas y distribuidas por la Regidora: Maria Jesús Franco Muñoz designada mediante Acuerdo de Concejo N° 028-2011-MPI, adjuntando a dicho Informe la **Nota de Entrada Almacén – Donaciones Nro: Entrada 08** de fecha 21 de Octubre del 2011, esta última se encuentra suscrita por el Jefe del Área Funcional de Almacén y el Subgerente de Logística y Soporte Informático de la Municipalidad Provincial de Ica.

Que, con Informe N° 015-2011-SR-MJFM-MPI del 14 de Octubre del 2011, suscrita por la Regidora: Maria Jesús Franco Muñoz, por el cual informa textualmente: "que en la fecha 30 de Septiembre y 03 de Octubre del 2011, se procedió a distribuir las donaciones de la ropa usada a las familias más necesitadas de la Población Iqueña tal como se detalla a continuación: **Tierra Prometida** (75) Bolsas, **Las Arenas** (75) Bolsas, **Rómulo Triveño** (75) Bolsas, **Cooperativa Señor de Luren** (75) Bolsas, **Cooperativa Huacachina** (75) Bolsas, **Cachiche** (75) Bolsas, **Ricardo Palma** (75) Bolsas, **Familia Parian** (75) Bolsas, **Buena Vista – Teprito** (75) Bolsas, **El Mirasol – Tepro Ecologico** (75) Bolsas, **Las Flores – Girasoles – Tinguña** (75) Bolsas, **Alto Comatrana** (75) Bolsas y **CEBA "Los Andes"** (75) Bolsas".

Que, el Pleno del Concejo Municipal, como genuino representante del Pueblo Iqueño, reconoce y agradece el importante y valioso donativo efectuado por las Personas Naturales de la Ciudad de Ica a favor de la Campaña Social para contrarrestar y aplacar el frío de nuestra Ciudad realizada por la Municipalidad Provincial de Ica, consistente en la entrega en 2,925 Kilos de Ropa Usada, la misma que ha sido distribuida a las familias más necesitadas de la Población Iqueña.

Estando en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y en merito a los documentos descritos en el visto, el Pleno del Concejo Municipal, aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente

ACUERDO.

PRIMERO.- ACEPTAR y AGRADECER en vía de regularización la Donación efectuada por **PERSONAS NATURALES DE LA CIUDAD DE ICA**, consistente en **Dos Mil Novecientos Veinte y Cinco (2,925 KI.) Kilos de Ropa Usada**, la cual se encuentra contenida en la **Nota de Entrada de Almacén – Donación Nro: Entrada: 08 de fecha 21 de Octubre del 2011**, la misma que ha sido recepcionada por los Miembros integrantes de la Comisión Especial de Regidores para la realización de la "Campaña Social" para contrarrestar y aplacar el Frío de nuestra Ciudad, conformada mediante el Acuerdo de Concejo N° 028-2011-MPI del 27 Jun. 2011.

SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaría General, notificar el presente acuerdo a las Gerencias, Subgerencias y Areas Funcionales que le pueda corresponder, con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

C.P.C. JAVIER GUSTAVO MARTINEZ GARCIA
ALCALDE

